



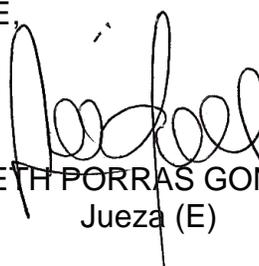
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00261-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., contra la sociedad INDUSTRIAL DE DETERGENTES Y JABONES Y CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, representadas legalmente por los señores Ivonne Amira Torrente Schultz y José Raúl Aristizabal Duque, o por quien haga sus veces, respectivamente, en virtud al anterior memorial, previo a realizar pronunciamiento frente a la revocatoria y otorgamiento de nuevo poder realizada por la señora IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ, en su calidad de representante legal judicial de la sociedad ejecutante, deberá allegarse el certificado de existencia y representación legal actualizado de esa sociedad, en el que pueda constatarse su calidad de representante legal judicial, pues el aportado el pasado 29 de enero, data del 23 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 021 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 